



Colegio Inglés de Los Andes "Sun Valley College"  
Dirección Académica  
[www.cingles.cl](http://www.cingles.cl)

# Protocolo de **Mediación** Escolar

*"Excelencia Académica a escala Humana"*



**2017**

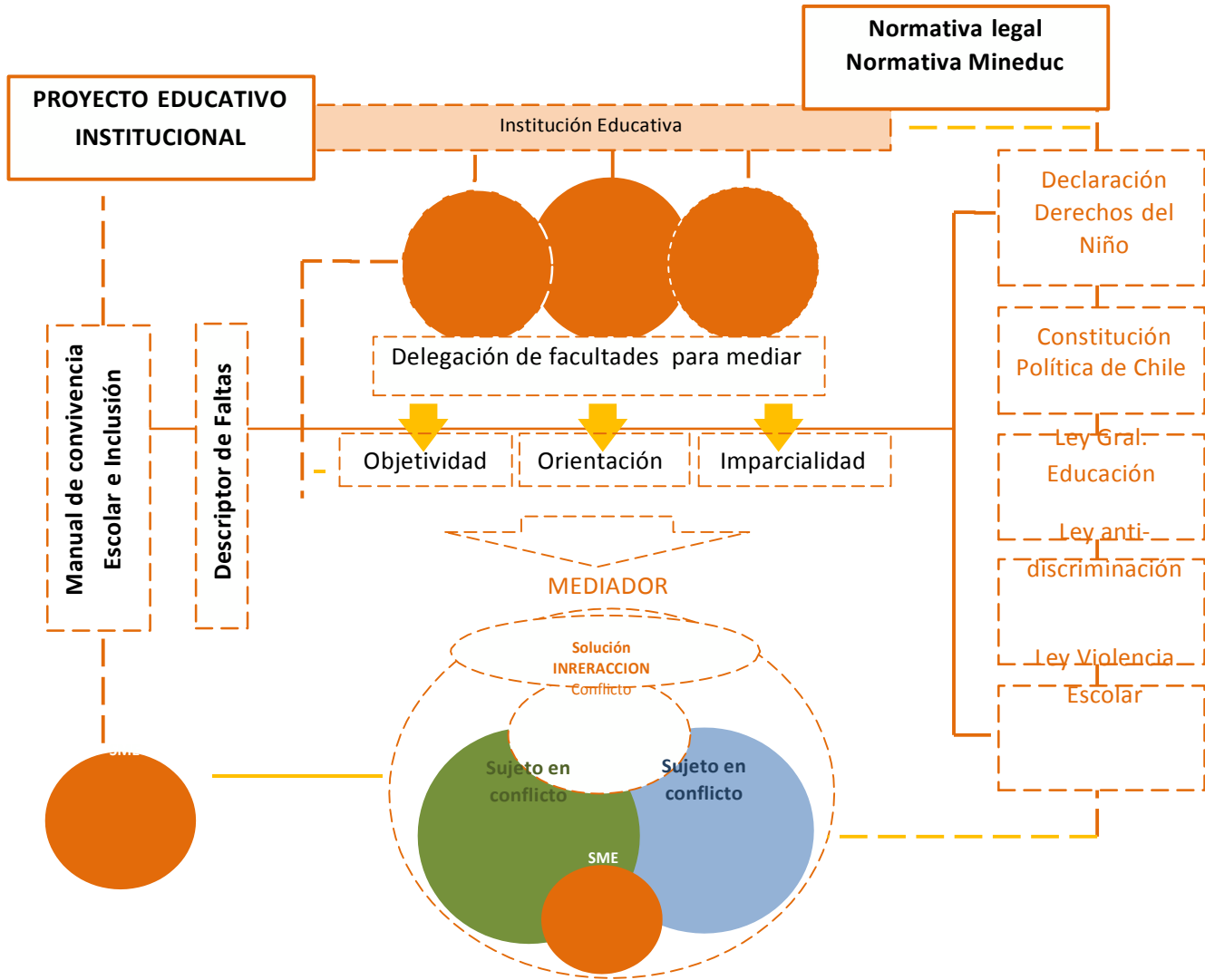
[www.cingles.cl](http://www.cingles.cl)

*"Excelencia Académica a escala Humana"*



### "MODELO DE MEDIACIÓN ESCOLAR" (EXTRACTO DE SISTEMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR)

A continuación, se presenta el modelo de Mediación Escolar por Delegación de Facultades de la propia comunidad escolar:





## ESTRUCTURA BASICA DEL SISTEMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

### 5. Estructura de Sistema de Mediación Escolar:

#### 5.1 Objetivos:

La Mediación escolar tendrá por objetivo la resolución de conflictos de convivencia escolar a través de medios pacíficos que centrarán su desarrollo en la intención positiva de las partes involucradas, teniendo en cuenta la reparación del daño causado en cualquier nivel que este se haya producido.

#### 5.2 Del Mediador o Mediadora:

La Mediación Escolar, podrá ser realizada por un profesional vinculado al quehacer educativo (Docente, Orientador, Psicólogo, Psicopedagogo, etc.) que haya realizado capacitación relativa a la mediación escolar y Resolución de conflictos por medios pacíficos, obteniendo la certificación respectiva por alguna Universidad reconocida por el estado.

#### 5.3 De las funciones de él o la Mediadora: Serán funciones del Mediador (a):

5.3.1 **Convocar a Mediación Escolar a Estudiantes**, Docentes y Padres o Apoderados miembros de la comunidad escolar, con ocasión de la necesidad de resolver conflictos de convivencia escolar.

5.3.2 **Mediar en la resolución de conflictos** en los que sean partes Estudiantes, Docentes, Padres y Apoderados.

5.3.3 **Asegurar que las partes** sujetos de la Mediación, se encuentren en **igualdad de condiciones anímicas** para ser parte de la mediación.

5.3.4 Mantener reserva de los acuerdos realizados por las partes. Los acuerdos tomados podrán ser informados a los padres y apoderados de los estudiantes, cuerpo docente que tenga interés directo y equipo directivo.

5.3.5 Elaborar y hacer entrega de informes a Equipo Directivo e Instituciones del Estado que, en uso de sus facultades legales, pudieran solicitar.

5.3.6 Redactar actas acuerdos que sean letra fiel de las intenciones y dichos de las partes en mediación.

5.3.7 Desarrollar funciones como ministro de fe en las "Actas acuerdos" firmadas por las partes, representando los intereses de todas ellas.



5.3.8 Realizar inducciones, charlas, capacitaciones y/o formación en Mediación Escolar a Docentes, estudiantes y/o apoderados del establecimiento. El requerimiento de esta función será solicitada por equipo Directivo del establecimiento.

5.3.9 Asegurar en todo momento la objetividad, atención, dedicación e imparcialidad a cada una de las partes sujetos de la Mediación Escolar.

## **6. De los conflictos que pueden ser sometidos a Mediación Escolar:**

Por regla general, todos los conflictos al interior de un establecimiento, y que digan relación con la convivencia escolar, pueden ser mediados. No obstante lo anterior es importante recordar que ciertas situaciones de convivencia escolar pueden ser constitutivas de materias propias de la Ley; por lo que, en estos casos, la Mediación no será el único procedimiento que se aplicará; ya que en paralelo, pueden existir procedimiento Investigativos, Aplicación de Protocolo de Violencia (ya sea de connotación sexual o de otra). En estos casos, el mediador o equipo directivo, puede (n) declarar la Mediación en situación de incompetencia para conocer del asunto, situación que deberá quedar registrada en acta. Es por todo lo anterior, que el inicio de un proceso de Mediación escolar, en estos casos, no impide la presencia de los otros procedimientos mencionados.

Considerando lo explicitado en el párrafo anterior, podemos señalar que podrán ser mediados todos los conflictos que digan relación con:

6.1 **La no inclusión de un o una estudiante a las actividades del grupo curso;** por cualquier medio; ya sea material o verbal; y que esto sea ocasionado por un estudiante, docente y/o apoderado.

6.2 **Burlas ocasionales o permanentes entre estudiantes** de un mismo o distinto nivel y que ello sea realizado como acto de broma por alguna de las partes.

6.3 **Golpes fortuitos o intencionados,** independiente de su gravedad y de si han sido realizados aplicando principios de defensa propia o sin provocación alguna.

6.4 **Utilización de material o sustracción de los mismos sin la autorización de su dueño;** aún cuando estos hayan sido restituidos.

6.5 **Insultos u ofensas referidas a cualquier miembro de la comunidad escolar;** independiente de si existe o no, ánimo de causar molestia o daño.

6.6 **Las descalificaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa,** utilizando para ello, cualquier medio.

6.7 **Cualquier otra situación de convivencia escolar que se produzca en virtud de la interacción de los miembros de la comunidad escolar;** y que requiera la resolución por parte de la institución educativa.



## PROTOCOLO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

### 7. Del Protocolo o Procedimiento para realización de la Mediación Escolar:

7.1 La convocatoria a Mediación Escolar, podrá ser a petición de parte u oficio.

**De oficio**, en cuanto el propio Mediador Escolar, tenga conocimiento de una situación de conflicto que deba ser resuelta a través de este mecanismo.

|

**A petición de parte**, podrá ocurrir cuando el estudiante, su apoderado, algún docente o miembro del equipo directivo, ponga en conocimiento al mediador de un conflicto entre los miembros de la comunidad escolar; en este caso, se dirá que la mediación ha sido convocada por "Derivación".

7.2 **Del registro:** En cualquiera de las formas descritas en el punto 7.1, el Mediador, deberá dejar registro escrito de la convocatoria y la forma en que esta se produjo.

7.3 **Del llamamiento de las partes:** El Mediador deberá citar a las partes en conflicto, utilizando para ello, medios que resguarden la objetividad y reserva necesaria que permita lograr desarrollar un proceso de mediación sin interferencias externas.

7.4 **De los informes y medios de pruebas:** Para realizar una Mediación Escolar efectiva, que resuelva el conflicto de las partes, el Mediador podrá solicitar informes de terceros como también citar a otros miembros de la comunidad escolar, para lograr construir una contextualización completa de la problemática y llegar a una mejor resolución.

7.5 Las partes en conflicto podrán llevar a la mediación elementos de prueba, que les permitan fundamentar sus relatos y requerimientos.

7.6 **De las etapas:** La Mediación tendrá tres etapas:

- (1) Presentación del conflicto.
- (2) Presentación de elementos de Prueba.
- (3) Conclusiones y Acuerdos.
- (4) Firma de Acta.

7.7 **De la mediación frustrada:** La Mediación **podrá ser frustrada hasta en tres ocasiones**, sin embargo, entre una y otra mediación, **no podrán transcurrir más de 2 días hábiles**, por lo que el máximo en el que se puede realizar las **tres mediaciones es de 9 días**. Al décimo día, el Mediador levantará un "**Acta de Mediación frustrada**" y remitirá los antecedentes al Coordinador de Convivencia Escolar para que en 3 días hábiles resuelva el conflicto, quien aplicará la normativa de que el establecimiento disponga para ello.



Colegio Inglés de Los Andes "Sun Valley College"  
Dirección Académica  
www.cingles.cl

7.8 De los registros necesarios: En cada Mediación escolar, el Mediador, deberá llevar registro de:

- 7.8.1 Las partes involucradas.
- 7.8.2 Descripción de los hechos.
- 7.8.3 Fundamentos de las peticiones de las partes.
- 7.8.4 Medios de pruebas de las partes.
- 7.8.5 Acuerdo de las partes, consignando claramente compromisos y obligaciones.
- 7.8.6 Toma de conocimiento de acuerdo a través de la firma o nombre.

7.9 Las actas de Mediación Escolar deberán hacerse en triplicado y enviar a Convivencia Escolar y Dirección; junto con lo anterior, también deberá entregarse copia del acta a todos los que tengan interés directo en la Mediación, situación que será evaluada por el Mediador y/o equipo Directivo.

7.10 De otros procedimientos: El equipo directivo junto al Mediador, podrán establecer cualquier otro procedimiento especial requerido en mérito de las características del conflicto Mediado para contribuir a su solución.

**Leonardo Recabarren Cabrera**  
Director Académico

**Javier Acevedo Peredo**  
Coordinador Académico Ed. Básica

**Juan Andrés Torres D.**  
Coordinador Convivencia Escolar

Calle Larga, Marzo de 2017.